

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
DEPARTAMENTO NACIONAL SINDICAL
(DENAS)

PROPUESTA DE LOS SOCIALISTAS
PARA LA CONSTITUCION DE LA
CENTRAL SINDICAL UNITARIA

SANTIAGO-CHILE SEPTIEMBRE DE 1986

1779 02

Estimado Dirigente Sindical:

El Departamento Nacional Sindical del Partido Socialista de Chile que encabeza Ricardo Nuñez, quiere hacerles llegar un conjunto de materiales, a modo de contribución, a la reflexión y discusión en torno al desafío de dar origen a la constitución de una amplia y pluralista Central de Trabajadores.

La Central es un objetivo y tarea que acordó la Primera Conferencia Nacional, realizada por el Comando Nacional de Trabajadores. Para nosotros -socialistas- es muy claro que el C.N.T. debe asumir la iniciativa y concentrar el mayor número de sus energías en hacer realidad este anhelo de los trabajadores.

Han pasado trece años de atomización y dispersión sindical. Han sido enormes los esfuerzos desplegados por los dirigentes nacionales para aunar a los trabajadores, la existencia del C.N.T. es la mayor prueba de estos. Creemos que ya están dadas las condiciones para dar un paso adelante. Es la hora de iniciar un camino concreto para hacer de 1988 el año que da origen a una nueva Central.

Los socialistas estamos dispuestos a colaborar de la manera mas leal a esta tarea, teniendo muy en cuenta que ella compete a los trabajadores organizados. Sin embargo, a los Partidos nos cabe apoyar y estimular este esfuerzo del Movimiento Sindical.

Nos gustaría que la constitución de esta gran Central, no quedara encuadrada sólo al esfuerzo y ámbito del C.N.T. Veríamos con muy buenos ojos, todas las iniciativas que ustedes pudieran hacer, para comprometer en este esfuerzo a todos los sectores del sindicalismo, de tal manera que la nueva Central no sólo fuera unitaria, dentro del más amplio pluralismo, sino que también llegara a ser Unica.

El orden de los documentos
es el siguiente:

1. Propuesta para una Central Unitaria.
2. Propuesta para avanzar en la Constituyente.
3. Propuesta de los Participantes en la Constituyente.

Esperando que las ideas expresadas en los documentos que anexamos les sean útiles para iniciar un debate y dispuestos a seguir contribuyendo, les saludan atentamente,

Departamento Nacional Sindical (DENAS)
partido Socialista de Chile

Santiago, Septiembre de 1986.

El orden de los documentos es el siguiente:

1. Programa de la Comisión Nacional de la Cultura y el Arte

1. Programa de la Comisión Nacional de la Cultura y el Arte
2. Programa de la Comisión Nacional de la Cultura y el Arte
3. Programa de la Comisión Nacional de la Cultura y el Arte

Los documentos se refieren a los trabajos realizados por la Comisión Nacional de la Cultura y el Arte en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1964.

Los documentos se refieren a los trabajos realizados por la Comisión Nacional de la Cultura y el Arte en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1964.

El orden de los documentos es el siguiente:

Los documentos se refieren a los trabajos realizados por la Comisión Nacional de la Cultura y el Arte en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1964.

Los documentos se refieren a los trabajos realizados por la Comisión Nacional de la Cultura y el Arte en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1964.

Los documentos se refieren a los trabajos realizados por la Comisión Nacional de la Cultura y el Arte en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1964.

I. PROPUESTA PARA UNA CENTRAL UNITARIA

La primera conferencia Sindical del Comando Nacional de Trabajadores, acordó un plazo de dos años para realizar una Constituyente que de origen a una Central Unitaria. El C.N.T. enfrenta el desafío de dar pasos, a nuestro juicio, desde ya para avanzar en esta dirección. Asegurando desde la partida que a ésta iniciativa concurren los sectores más amplios del movimiento sindical.

No entendemos que sea en C.N.T. el que se transforme en Central, sino que éste asuma la iniciativa y que convoque más allá de las fuerzas que hoy se representa en él.

Queremos presentar aquí un conjunto de ideas que puedan servir, para iniciar un debate que permita establecer un diseño de Central. Esta es una discusión que hay que iniciar, de ninguna manera estas propuestas, agotan toda la temática.

1. RESCATAR LO MEJOR DE LA HISTORIA, ERRADICANDO LOS ERRORES DEL PASADO.

La Central Unitaria debe recoger lo mejor de la tradición histórica del Movimiento Sindical Chileno. Nadie puede poner en cuestión que tanto la FOCH, la CTCH y la CUT, realizaron enormes aportes al Movimiento Sindical y permitieron gigantescas conquistas para los trabajadores.

La creciente democratización que se fue alcanzando en el curso de los primeros 70 años de este siglo, son en buena medida resultado de la resuelta voluntad del Sindicalismo. Baste decir, que en el Centro de la lucha reivindicativa y política del Movimiento Sindical siempre estuvieron presente de ocupaciones como: Mejorar las condiciones de vida, salariales, seguridad industrial y salud ocupacional.

- a) Las políticas y acuerdos del Movimiento Sindical deben ser tomados en el seno de la organización con la más amplia participación de las bases.
- b) El Movimiento Sindical debe afirmar su autonomía tanto del Estado, los gobiernos, los empresarios y los partidos políticos.

2. DEFENDER Y AMPLIAR LA DEMOCRACIA

La constitución de una Central Unitaria, no se puede afirmar sólo en la historia, los trece años de Dictadura Militar, han marcado profundamente el país, el esfuerzo de reconstrucción democrática implica enormes desafíos y generosidad para el futuro.

La recuperación de la Democracia no ha sido tarea fácil, queda aún un camino que recorrer para que esta aspiración la veamos materializada.

La nueva Central, estará enfrentada a los problemas que la democracia futura plantee.

Una primera tarea de la Central, será asumir la práctica del Movimiento Sindical de estos años. Necesitamos una Central que juegue un papel activo y de primer orden en este objetivo.

Pero no basta con eso, necesitamos una Central para la Democracia, que se comprometa en su defensa y preservación, que sea un dique de contención de cualquier nuevo intento de Dictadura y autoritarismo.

En el marco de asumir la Democracia, como el mejor sistema político, en el cual se regulen las relaciones sociales, el Movimiento Sindical debe representar y luchar por los legítimos intereses y aspiraciones de los trabajadores.

En la Democracia, el Movimiento Sindical convive y coexiste con muchos otros movimientos que representan los intereses de otros sectores sociales. (Profesionales, Estudiantes, Pobladores, Gremios, Empresarios

Mujeres, etc.) El compromiso de defensa de la democracia obliga a asumir la pluralidad de intereses en juego en la sociedad y la legitimidad de luchar por ellos, estos se irán satisfaciendo por la capacidad de concertarse y llegar a acuerdos.

3. PROYECTO DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD

El Movimiento Sindical aspira para los trabajadores y para el pueblo una vida más digna y humana. Donde se reduzcan las abismantes desigualdades sociales, donde todos los grupos tengan igual derecho a participar en los destinos de la Patria.

Estas aspiraciones irrenunciables para el sindicalismo son las que nos hacen portadores de un proyecto de transformación de la sociedad, donde la explotación del hombre por el hombre, terminen algún día erradicándose.

En esta perspectiva, nuestro compromiso con la democracia, es también un compromiso de lucha para profundizarla de manera permanente.

Nuestro proyecto tiene como norte una sociedad crecientemente igualitaria en las posibilidades para todos los chilenos.

Un proceso de democratización creciente del país requiere de un Estado regulador de los conflictos y claramente comprometidos con el desarrollo de políticas económicas y sociales orientadas en beneficio de la mayoría nacional.

Por otro lado, la profundización de la democracia obliga a establecer un conjunto de normas y mecanismos de controles que impidan que grupos empresariales, usen su poder económico para aumentar su enriquecimiento sobre-explotar a los trabajadores y ejercer cuotas indebidas de poder social y político. Esto será posible con un activo control estatal y una vigilancia y participación de los trabajadores en la gestión económica

nacional y al interior de la Empresa que debe encabezar permanentemente la Central.

Este proyecto de transformación de la sociedad deberá irse materializando a través de propuestas de política económica, social y cultural -que representen los intereses de la clase trabajadora- que levante al Movimiento Sindical y su Central en cada momento histórico y que sean posible de concertar para su implementación, con los gobiernos, las fuerzas políticas y otros sectores sociales.

4. UNA POLITICA ECONOMICA DE CARACTER NACIONAL Y AL SERVICIO DE LAS MAYORIAS

Uno de los legados más trágicos que nos dejará la Dictadura, es una economía en el suelo y un país absolutamente dependiente.

La ampliación del proceso democrático implica un diseño de política económica al menos o los siguientes criterios orientadores:

a) Una economía orientada a asegurar el pleno empleo, en condiciones salariales y de trabajo digno.

b) Orientada a satisfacer las demandas básicas de la población en los campos de la alimentación, vestuario, recreación, salud y educación.

c) Que recuperemos la autonomía nacional, enajenada en estos años, donde las decisiones de política económica respondan a las necesidades nacionales y no a la imposición de organismos multinacionales o empresas transnacionales.

Estos objetivos sólo serán posibles si el Estado reasume su papel principal de agente económico, impulsor de una activa industrialización y desarrollo de programas sociales complementarios además de regulador y contralor de la actividad económica de los sectores privados.

Desde ya, sostenemos que no hay expansión económica con la mantención de grandes grupos económicos y

una inversión extranjera sin control ni fiscalización.

No estamos en contra de la actividad empresarial privada y de la inversión extranjera. Queremos reglas del juego claras, de tal manera, que estas actividades estén estrictamente subordinadas a los intereses del desarrollo económico y al servicio del conjunto del país.

Desde ya, sostenemos que todas las actividades económicas de carácter estratégico, ya sea de servicios públicos (agua, electricidad, servicios de comunicación, etc.) o porque son generadoras de las principales fuentes de recursos económicos (cobre, petróleo, etc.) deben estar bajo el control estatal.

De igual manera, pensamos que todos los grupos económicos, que han sido los principales responsables del endeudamiento externo, deben ser obligados a cancelar y en caso de no poder hacerlo tienen que ser expropiados.

Por último, la economía nacional no puede subordinar su capacidad de crecimiento por el endeudamiento externo, al revés, cualquier forma de pago debe ser compatible y ajustada con este.

5. UNA PARTICIPACION ACTIVA EN LOS DESTINOS DE LA PATRIA.

El movimiento sindical, busca para los trabajadores mejoras económicas y sociales, y ser protagonistas y activos partícipes del destino de Chile. Buscamos acrecentar nuestra participación en la sociedad y todas las resoluciones referidas a la marcha del país.

La central unitaria luchará por la creación de amplios espacios de participación a todo nivel, desde ya reclamamos la participación en el organismo que se cree para diseñar y debatir las políticas económicas. De igual manera, exigimos una participación al más alto nivel en todas las decisiones que nos afecten directamente. No aceptaremos Códigos de trabajo, impuestos, políticas salariales que no sean discutidas con el movimiento sindical, etc.

Proponemos que a nivel de cada Ministerio se constituyan órganos donde nosotros y otros sectores concurren al diseño de las políticas. Queremos que a nivel de las Regiones y Comunas se establezcan estos mismos espacios. Por último, y lo más importante, estamos por la Constitución de un órgano Superior de fijación de las grandes políticas económicas y sociales, donde nuestra presencia sea imprescindible.

Esta política de participación no podrá quedar sujeta a los vaivenes de la política. Ningún gobierno podrá negarnos nuestro derecho a la participación, si es que no quiere verse enfrentado a nuestro poder.

6. MOVIMIENTO SINDICAL CON PODER Y AUTONOMIA

La Central Unitaria luchará por todas las cuestiones que aseguren un creciente poder de los sindicatos y del conjunto del movimiento sindical.

En esta dirección, la legislación laboral futura en ningún caso podrá tender a mianatar al movimiento, sino que al contrario facilitará el aumento de su poder efectivo: Negociación Colectiva por Ramas, Manejo de los Fondos Previsionales, Libertad para disponer de las cotizaciones sindicales, Generación de actividades "empresariales" que incrementan los recursos económicos del Movimiento Sindical (hoteles, compañías de seguro, banco, lugares de vacaciones, escuelas de formación técnica, etc.).

Por supuesto, en el campo de la Legislación Laboral, exigiremos el reconocimiento y la incorporación a nuestra legislación de toda normativa de la O.I.T.

Este poder sindical sólo será posible si se nos reconoce y respeta la autonomía para darnos las formas de organización y de dirección sindical que mejor nos parezca.

El ejército de nuestro poder real encuentra en la huelga la herramienta irrenunciable de los trabajadores la cual sabremos usar con la máxima responsabilidad.

7. EFECTIVA DEMOCRACIA INTERNA Y PLURALISMO SINDICAL

No tendría sentido demandar democracia para el país, comprometernos en su defensa y luchar por su profundización, si la Central que queremos constituir, no hace de la democracia interna un pilar fundamental de su vida y práctica.

Todos los cargos de representación, en los distintos niveles de la organización, deben ser elegidos directamente por los trabajadores o por sus delegados, de manera periódica, bajo mecanismos que aseguren la representación de las diversas tendencias sindicales.

De igual manera, las grandes decisiones y políticas a impulsar deben ser consultadas a las bases, de tal manera, que los dirigentes no comprometan por sí mismos al conjunto de la organización. Problemas como huelga general, política salarial, propuestas globales a las autoridades políticas o administrativas, deben ir en consulta a las bases (según los mecanismos más idóneos que se establezcan) antes de ser formuladas definitivamente.

Del mismo modo, la Central deberá tener la mayor preocupación por mantener y asegurar el más amplio pluralismo en su interior.

El pluralismo sólo es posible en la medida que se acepte la existencia de diversas corrientes ideológicas y filosóficas al interior de los trabajadores como un hecho legítimo y por lo tanto que cada una de estas fuerzas se respeten. Atenta contra el pluralismo cualquier intento de imponer a los otros un criterio por ser mayoría transitoria.

Departamento Nacional Sindical
(DENAS) P.S.CH.

Agosto de 1986.

II. PROPUESTA PARA AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA CENTRAL UNITARIA

En la primera Conferencia Nacional, del Comando Nacional de trabajadores (C.N.T.) realizada en abril de 1986, entre muchas otras resoluciones se acordó: realizar en el curso de los dos próximos años la Constituyente que de origen a una Central Unitaria.

La legitimidad ganada por el C.N.T. en estos años le da la autoridad suficiente para ser la instancia sindical que cometa ésta tarea de grandes proyecciones para los trabajadores y el movimiento sindical.

La tarea de contar con una Central Unitaria, representativa, pluralista y democrática, para abril de 1988, será de mayor importancia si pensamos que para esas fechas es posible preveer una salida política.

Toda salida política supondrá necesariamente una amplia concertación entre distintas fuerzas políticas y sociales. Si los trabajadores logran contar con un instrumento adecuado para representarse, lo suficientemente legitimado, su peso en la concertación será mayor y la democracia futura será capaz de recoger de mejor manera sus demandas y aspiraciones.

Los sindicalistas socialistas pensamos que asumir la tarea de avanzar desde el C.N.T. para llegar a configurar la Central en abril '88, requiere desde ya trabajar para hacerla una realidad.

La realización de una Constituyente de tal importancia, no es un evento que se prepara con dos o seis meses de anticipación.

El Movimiento Sindical requiere una Constituyente que de origen a una Central extraordinariamente legitimada, donde los trabajadores de base sean protagonistas activos, para lo cual se requiere incorporarlos al debate con suficiente anticipación.

Por otro lado, aparece evidente que los actuales niveles de afiliación sindical son demasiado precarios y requerimos llegar al momento de la Constituyente con un Movimiento Sindical mucho más robustecido, esto nos exige ligar la tarea de sindicalización con la conformación de la Central. Si existe una perspectiva así de clara podemos convocar a amplios sectores de trabajadores a sindicalizarse para ser participantes de la Conformación de la Central.

Pensamos que otro requisito para que la Central sea lo más amplia posible, es que el C.N.T. convoque desde ya, a muchas organizaciones sindicales, (sindicatos de base, federaciones y confederaciones), que hoy no participan como bases del Comando, a participar de ésta perspectiva.

Desde ya pensamos que la convocatoria a la Constituyente debe ir dirigida a todos los sindicatos del país, serán estos, con sus bases, quienes decidirán libremente si participan o no.

En función, de avanzar en la dirección de la Constituyente, queremos proponer el siguiente itinerario, con sus respectivas tareas:

1º NOVIEMBRE-DICIEMBRE '86

Constitución de la Comisión Organizadora de la Constituyente y constitución de todos los comités y equipos de trabajos que sean necesarios.

2º ENERO '87-ABRIL'87

Elaboración por parte de la Comisión Organizadora y sus equipos de trabajo, de todos los materiales que un evento de ésta naturaleza requiere.

Algunos de ellos a nuestro juicio son:

- Convocatoria a la Constituyente.
- Reglamento de funcionamiento.
- Declaración de Principios de la Central.
- Estatutos de la Central.

- Propuesta político-sindical de la Central.
- Plataformas y Pliego.

Cuando sea oportuno estamos dispuestos a entregar nuestra opinión sobre cada uno de estos temas.

3º MAYO '87

Aprobación en el Consejo del C.N.T. del conjunto de materiales base de la Constituyente.

1º JUNIO '87-AGOSTO '87

- Distribución de materiales a las Organizaciones.
- Debate en las bases.
- Confirmación de la participación en la Constituyente.

5º SEPTIEMBRE-OCTUBRE '87

La Comisión Organizadora prepara de común acuerdo con Comandos Regionales y Provinciales, así como con Federaciones y Confederaciones los eventos preliminares donde se realiza la primera discusión general y se eligen los delegados.

La información recogida en el periodo anterior permitirá saber la cantidad de delegados que se eligen en cada uno de estos eventos.

6º NOVIEMBRE '87-MARZO '88

Realización de los eventos a nivel de las Regiones y en las Confederaciones y Federaciones.

En los eventos se redactan los votos que se llevarán a la Constituyente y se eligen los delegados.

7º ABRIL '88

Realización de la Constituyente y elección de los representantes de la nueva Central.

Los socialistas hemos querido proponer este conjunto de ideas, con el ánimo de aportar a uno de los grandes desafíos que enfrentan el Movimiento Sindical Chileno. Desde ya reafirmamos nuestra voluntad de seguir aportando en esta dirección como en todas las acciones que el C.N.T. desarrolle en el futuro inmediato y de más largo plazo.

DENAS P.S.CH.

Santiago, Agosto de 1986

III. PROPUESTA PARTICIPANTES EN CONGRESO

CONSTITUYENTE CENTRAL

En nuestra opinión, el Congreso Constituyente de la Central Unitaria, que deberá realizarse a más tardar en Abril de 1988, debe asegurar la más amplia participación y representación de todos los sectores sindicales, permitiendo que la nominación de los delegados sea de la forma más democrática.

En las siguientes líneas queremos proponer un conjunto de sugerencias sobre los mecanismos de nominación y elección de delegados, indicando a modo de ejemplo el número de delegados por sectores.

Se supone que estas ideas son un conjunto de sugerencias que deben ser debatidas y aprobadas en el seno del C.N.T. y de la Comisión Organizadora del Congreso, desde ya las entregamos como un aporte para iniciar el debate.

1. DELEGADOS POR DERECHO PROPIO

Tendrán derecho a participar en el Congreso Constituyente por derecho propio:

- a) Todos los Consejeros Nacionales del C.N.T.
- b) Todos los presidentes de Federaciones y Confederaciones que a Octubre del '87 se hayan registrado en el C.N.T. y ratificando su voluntad de participar en la Constituyente.
- c) Todos los presidentes de los Comandos Regionales, Provinciales y Zonales constituidos antes de Octubre de 1987 y sean reconocidos por el C.N.T.

II: DELEGADOS ELEGIDOS DEMOCRATICAMENTE POR SUS

FASES

A) De Federaciones y Confederaciones: Todas las Federaciones y Confederaciones registradas en el C.N.T. y ante la Comisión Organizadora tendrán derecho a nominar delegados, según la tabla que proponemos:

- 1) Con menos de 500 afiliados, tendrán derecho a 1 delegado.
- 2) De 500 a 1000, tendrán derecho a 2 delegados.
- 3) De 1000 a 3000, tendrán derecho a 3 delegados.
- 4) De 3000 a 5000, tendrán derecho a 4 delegados.
- 5) Más de 5000 afiliados tendrán derecho a 5 delegados.

Para los efectos de acreditar el número de socios cada organización tendrá que presentar ante la comisión Organizadora, certificación de la Inspección o Dirección del Trabajo.

Estos delegados se elegirán democráticamente en Asambleas Ampliadas de Dirigentes que constituyan encuentros preparatorios de la Constituyente, los cuales se tendrían que realizar el último trimestre de 1987.

Las Federaciones, que a la vez son partes de Confederaciones, tendrán que optar su participación en la Constituyente, en cuanto Federaciones independientes, en este caso no podrían volver a participar en el evento de la Confederación; esta información debe ser conocida antes de Octubre de 1987 por la Comisión Organizadora.

B) DE SINDICATOS DE BASE

Proponemos al Congreso Constituyente, los sindicatos más importantes del país puedan representarse

directamente, estén estos afiliados o no, según la siguiente tabla:

- 1) Sindicatos entre 500 y 1000 socios, eligen 1 delegado.
- 2) Sindicatos entre 1000 y 2000 socios, eligen 2 delegados.
- 3) Sindicatos con más de 2000 socios, eligen 3 delegados.

Estas elecciones de delegados deben realizarse en un acto eleccionario destinado a este solo objetivo.

Para poder participar en la Constituyente estos sindicatos tendrán que acreditarse antes de Octubre de 1987, en la Comisión Organizadora y el acto eleccionario deberá realizarse en el último trimestre de ese año.

C) COMANDOS REGIONALES PROVINCIALES Y ZONALES

Para los efectos del Congreso Constituyente estos Comandos serán el lugar de participación y de nominación de delegados de todos aquellos sindicatos no afiliados a Federaciones y Confederaciones y de los que no eligen delegados según el punto B.

En cada uno de los Comandos se elegirán delegados con una tabla idéntica a la propuesta para Federaciones y Confederaciones.

Los delegados que de ellos surjan serán sólo dirigentes sindicales de sindicatos menores a 500 socios y que no estén afiliados a Federaciones y Confederaciones.

Los sindicatos no afiliados y pequeños deberán acreditarse en los Comandos antes de Octubre de 1987 presentando una certificación de la Inspección del Trabajo que de cuenta de sus socios.

Los Comandos tendrán que comunicar en Octubre a la Comisión Organizadora, el número de trabajadores y sindicatos que participarán en el evento preparatorio de la Constituyente y el número de delegados que serán elegidos.

Los Comandos tendrán que realizar los eventos preparatorios y de elección de delegados entre Noviembre '87 y Enero '88.

3. LEGITIMACION DE LOS ACTOS DE ELECCION DE DELEGADOS

Las Federaciones y Confederaciones, los Comandos y los sindicatos grandes deberán cumplir los siguientes requisitos para el acto de elección de delegados tenga legalidad y reconocimiento.

- a) Tendrá que informar con 30 días de anticipación a la Comisión Organizadora del día y lugar donde se desarrollará el evento.
- b) Tendrá que convocar con 30 días de anticipación de manera pública, a todas las bases que tienen derecho a participar.
- c) En el transcurso del evento deberá estar presente un miembro de la Comisión Organizadora, que hará de Ministro de Fe, quien en conjunto con la directiva levantará un acta donde se indiquen los nombres de los delegados electos.
- d) El acta será remitida a la Comisión de Poderes quien se encargará de entregar estos a los delegados.

DENAS P.S.CH.

Septiembre de 1986